



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
 N° **422** -2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 11 DIC 2019

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Memorando N° 3483-2019-GRJ/PPR, de fecha 05 de diciembre de 2019, remitido por el Abog. Rodolfo H. Untiveros Matos, Procurador Publico Regional del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 430-2019-GRJ/CF, de fecha 09 de diciembre de 2019, remitido por la CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante el Memorando N° 3483-2019-GRJ/PPR, de fecha 05 de diciembre de 2019, remitido por el Abog. Rodolfo H. Untiveros Matos, Procurador Publico Regional del Gobierno Regional Junín, solicita reembolso de Asignación de Viáticos a su nombre por el viaje en comisión de servicios realizado a la Ciudad de Lima, para participar en evento de capacitación para Procuradores Públicos y que por falta de disponibilidad presupuestal no pudo tramitarse a tiempo, para lo cual adjunta la rendición documentada, boletas de consumo, boleta de transporte, boleta de alojamiento, declaración jurada, e informe de comisión.

Que, mediante Reporte N° 430-2019-GRJ-CF, de fecha 09 de diciembre de 2019, remitido por la CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, informa que de la evaluación a la Planilla de Viáticos N° 2392-2019 y Rendición de cuentas, por la asignación de viáticos a la ciudad de Lima por un día, para participar en **EVENTO DE CAPACITACION PARA PROCURADORES PUBLICOS CONFERENCIA: TENDENCIAS ACTUALES DE ARBITRAJE**, por el monto de S/. 320.00 Soles, su coordinación verifico su conformidad, por lo que recomienda proseguir con el tramite respectivo de reconocimiento de pago a favor de **RODOLFO HIPOLITO UNTIVEROS MATOS**.

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Art.2° Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de



ORAF	
DOC. N°	3936195
EXP. N°	2588240



Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión”

Que es necesario autorizar la habilitación de fondos para reembolso de Viáticos a nombre de **RODOLFO HIPOLITO UNTIVEROS MATOS**, por concepto de gastos de viáticos realizados por comisión de servicio, los cuales no fueron atendidos en su oportunidad por falta de presupuesto y cuya rendición se adjunta, cuyo monto asciende a S/. 320.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el reembolso de Viáticos a nombre de **RODOLFO HIPOLITO UNTIVEROS MATOS**, por concepto de gastos de viáticos realizados por comisión de servicio a la ciudad de Lima por un día, para participar en **EVENTO DE CAPACITACION PARA PROCURADORES PUBLICOS CONFERENCIA: TENDENCIAS ACTUALES DE ARBITRAJE**, por el monto de S/. 320.00 (Trescientos Veinte con 00/100 Soles) según los rubros y montos siguientes:

META	: 0062	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	: 2.3.2.1.2.2	160.00 Soles
	2.3.2.1.2.1	<u>160.00</u>
	TOTAL	320.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Procuraduría Pública Regional, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 DIC 2019

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL